



**CONVOCATORIA PARA LA IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS EN LENGUA EXTRANJERA  
EN LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DURANTE LOS  
CURSOS 2026-2027 y 2027-2028**

Dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería se contempla el impulsar una docencia de calidad e innovadora, promoviendo la internacionalización del currículum y del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, resulta necesario el diseño de una política lingüística adecuada que se adapte al contexto actual, de carácter marcadamente internacional, potenciando la enseñanza bilingüe en la oferta de titulaciones de la Universidad de Almería y la formación en idiomas.

En los últimos años, el estudiante que accede a la universidad ha recibido una formación bilingüe en la enseñanza secundaria. Por ello, la universidad debe propiciar que pueda continuar y extender esa formación, ya que será un pilar fundamental que contribuya a su empleabilidad y competitividad en el mundo laboral. En este sentido, se promueve la oferta de enseñanzas en otros idiomas en las diferentes titulaciones, así como el desarrollo de programas de movilidad internacional que permitan realizar una inmersión lingüística de calidad, facilitando la interacción entre estudiantes de diversos países.

Asimismo, la proyección internacional de los títulos oficiales adscritos a los distintos Centros (Facultades y Escuelas) que conforman la Universidad de Almería, requiere del diseño de una estrategia de internacionalización del currículum basada, en última instancia, en la implantación de títulos bilingües y títulos impartidos íntegramente en un segundo idioma.

De este modo, como parte de las acciones para el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente publica esta convocatoria para la impartición de asignaturas en lengua extranjera en los títulos oficiales de la Universidad de Almería. La misma está dirigida al profesorado de las Facultades y Escuelas que, como parte del proceso de internacionalización de sus planes de estudio, deseen establecer una planificación estratégica en el largo plazo para la implantación progresiva de títulos bilingües y títulos impartidos en su totalidad en un segundo idioma.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

1 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |                          |        |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148</a> |                                 |                          |        |            |
| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                                     | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                       | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 1/12       |
| <div><br/>6C35-5862-5661P7965-3148</div>                                                                                                                                    |                                 |                          |        |            |



En una primera fase, cada Centro (Facultad o Escuela) ha llevado a cabo una revisión de su Plan Estratégico de Internacionalización de los Títulos Oficiales adscritos al Centro, que ya fue elaborado para los cursos académicos 2025-26, 2026-27 y 2027-28. Esta revisión se ha realizado en base a la experiencia obtenida en el curso 2025-26 (número de estudiantes Erasmus y de la UAL matriculados, puesta en marcha de las asignaturas impartidas en lengua extranjera, disponibilidad de profesorado, etc.), y la misma ha sido evaluada y aprobada por los vicerrectorados con competencias en la materia. En base a esta revisión, que ha sido comunicada a los departamentos, en una segunda fase **todos los profesores que deseen impartir una asignatura en lengua extranjera en los cursos 2026-27 y 2027-28 deberán realizar una solicitud en el seno de esta convocatoria. Si la asignatura ya fue impartida en lengua extranjera en el curso 2025-26 se tratará de una renovación y, en caso contrario, será una nueva solicitud para esta convocatoria.**



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

2 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                      |                                 |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 2/12       |
|  |                                 |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                             |                                 |                          |        |            |



## ÍNDICE

|      |                                                                        |    |
|------|------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.   | OBJETIVOS.....                                                         | 4  |
| 2.   | DEFINICIONES.....                                                      | 4  |
| 2.1. | Título oficial con certificación bilingüe.....                         | 4  |
| 2.2. | Título oficial bilingüe.....                                           | 5  |
| 2.3. | Título oficial impartido en su totalidad en una lengua extranjera..... | 5  |
| 3.   | REQUISITOS PARA PODER CONCURRIR A LA CONVOCATORIA.....                 | 6  |
| 3.1. | Requisitos de las asignaturas.....                                     | 6  |
| 3.2. | Requisitos del profesorado.....                                        | 7  |
| 4.   | PROCEDIMIENTO.....                                                     | 7  |
| 4.1. | Presentación de solicitudes.....                                       | 7  |
| 4.2. | Subsanación de solicitudes.....                                        | 8  |
| 5.   | EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN.....                                           | 8  |
| 5.1. | Resolución provisional.....                                            | 8  |
| 5.2. | Resolución definitiva.....                                             | 8  |
| 6.   | OBLIGACIONES UNA VEZ APROBADA LA SOLICITUD.....                        | 9  |
| 7.   | AYUDAS ECONÓMICAS, CERTIFICACIONES Y OTROS RECONOCIMIENTOS.....        | 10 |
| 8.   | CONSULTAS Y COMUNICACIONES.....                                        | 11 |
| 9.   | REVISIÓN.....                                                          | 11 |
| 10.  | PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....                          | 11 |
| 11.  | GÉNERO GRAMATICAL.....                                                 | 12 |
| 12.  | PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.....                                         | 12 |



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

3 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |                          |        |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148</a> |                                 |                          |        |            |
| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                                     | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                       | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 3/12       |
|                                                                                                                                                                             |                                 |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                          |        |            |



## 1. OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es implementar la estrategia de internacionalización de la oferta de títulos oficiales de la Universidad de Almería a través de la impartición de asignaturas en lengua extranjera en los cursos 2026-27 y 2027-28, y su adecuación a la ordenación docente del mismo.

Los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Dar soporte a la estrategia de internacionalización de los títulos oficiales adscritos a los distintos centros que conforman la Universidad de Almería, promoviendo la implantación progresiva de títulos con certificación bilingüe, títulos bilingües, y de títulos impartidos en su totalidad en lengua extranjera.
- Asegurar el correcto funcionamiento y la calidad de las enseñanzas que se imparten en otro idioma conforme a lo establecido en el plan de estudios del título.
- Asegurar la disponibilidad pública de la información relativa al idioma de impartición de la asignatura en el periodo de matriculación de los estudiantes y durante todo el curso académico.
- Dar continuidad a otros Planes de Política Lingüística o Planes de Fomento del Plurilingüismo que se vienen aplicando en etapas educativas preuniversitarias en la comunidad autónoma de Andalucía, para completar la formación lingüística del estudiantado a través del aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- Garantizar una amplia oferta docente en un segundo idioma al estudiante visitante que participa en programas de movilidad, facilitando de este modo la firma de convenios de movilidad con universidades extranjeras.
- Posibilitar el establecimiento de títulos dobles, múltiples o conjuntos con otras universidades extranjeras.

## 2. DEFINICIONES

### 2.1. Título oficial con certificación bilingüe

Existen dos modalidades para conseguir el Certificado Bilingüe en un título oficial:

1. Posibilidad de completar, al menos, el 50% de los créditos ECTS del título en asignaturas en un segundo idioma (normalmente inglés) impartidas íntegramente en la propia institución, repartidos a lo largo de los cursos que conforman el título (incluye trabajo fin de estudios y



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

4 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |                          |        |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148</a> |                                 |                          |        |            |
| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                                     | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                       | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 4/12       |
|                                                                                                                                                                             |                                 |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                          |        |            |



prácticas externas). Si se realiza una estancia en una universidad extranjera, se le añadirán los créditos ECTS cursados en ella, aunque dicha estancia no será imprescindible para la obtención del Certificado Bilingüe.

2. Posibilidad de completar, al menos, un 25% de los créditos ECTS de la titulación en asignaturas en un segundo idioma (normalmente inglés) impartidas íntegramente en la propia institución (incluye trabajo fin de estudios y prácticas externas), durante los cursos de la titulación. Para obtener el Certificado Bilingüe se requiere completar hasta llegar al 50% de los créditos ECTS del título en asignaturas en un segundo idioma mediante estancias de movilidad nacional o internacionales, cursando asignaturas en lengua extranjera.

A los estudiantes que superen cualquiera de las dos modalidades, se les otorgará un certificado donde se indica que ha realizado el itinerario bilingüe en el título escogido, y se incorporará al Suplemento Europeo al Título.

## 2.2. Título oficial bilingüe

Según establece la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), un título se considerará bilingüe si al menos el 50% de los créditos del plan de estudios que curse el estudiante, excluyendo las prácticas académicas externas y el TFG o TFM, se ofertan en otro idioma diferente al castellano. Las lenguas en las que se impartan las asignaturas optativas o las que sólo aparezcan en alguna mención o especialidad no se informan en este apartado. El estudiante que curse materias en estas lenguas verá reflejado este aspecto en su Suplemento Europeo al Título. La lengua de impartición del título tendrá su reflejo en la información y valoración de los requisitos y criterios de admisión, planificación de las enseñanzas y personal académico y de apoyo a la docencia.

## 2.3. Título oficial impartido en su totalidad en una lengua extranjera

Un título oficial universitario impartido íntegramente en una lengua extranjera, comúnmente inglés, es un programa académico verificado por las autoridades educativas correspondientes donde todas las clases, materiales y evaluaciones se realizan en dicho idioma. En estas titulaciones, todas las asignaturas que conforman el plan de estudios están verificadas, al menos, en un idioma extranjero distinto al castellano, habitualmente inglés.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

5 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                                                                     |                                 |                          |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                                                                         | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                                                                           | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 5/12       |
| <div></div> <div>6C35-5862-5661P7965-3148</div> |                                 |                          |        |            |



### 3. REQUISITOS PARA PODER CONCURRIR A LA CONVOCATORIA

#### 3.1. Requisitos de las asignaturas

1. Las solicitudes para la impartición de asignaturas en lengua extranjera serán realizadas por los profesores, siempre que las mismas formen parte del Plan Estratégico de Internacionalización de Títulos Oficiales de cada Centro, aprobado por la Junta de Centro. No serán admitidas las solicitudes de asignaturas que no se encuentren dentro de este Plan Estratégico.
2. Sólo se admitirán solicitudes de asignaturas para un grupo completo [grupo docente (GD) y grupos de trabajo (GT) o reducidos (GR)] y no solicitudes parciales.
3. Las asignaturas que pueden acogerse a esta convocatoria serán las siguientes:
  - a) Asignaturas que forman parte de un título oficial para el que el centro ha diseñado una estrategia progresiva de implantación de una certificación bilingüe, un título bilingüe, o un título impartido en su totalidad en un segundo idioma.
  - b) Asignaturas que forman parte de la estrategia de internacionalización de los títulos oficiales del centro en las que participan estudiantes en movilidad internacional.

La solicitud de implantación de una asignatura en lengua extranjera deberá contar con el visto bueno de los departamentos responsables de la docencia.

4. Las asignaturas que sean concedidas en esta convocatoria tienen garantizada su impartición en lengua extranjera para los cursos académicos 2026-27 y 2027-28, ya que el profesorado adquiere un compromiso en su solicitud para ello.
5. No podrán formar parte de esta convocatoria las siguientes asignaturas:
  - a) Asignaturas correspondientes a títulos verificados como bilingües.
  - b) Asignaturas que hayan sido verificadas en otro idioma diferente al castellano en la memoria de la titulación.
  - c) Las que no estén incorporadas en el Plan Estratégico de Internacionalización de Títulos Oficiales del Centro.
  - d) Las asignaturas de prácticas externas, prácticums, o trabajos fin de estudios.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

6 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                      |                                 |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 6/12       |
|  |                                 |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                             |                                 |                          |        |            |



### 3.2. Requisitos del profesorado

Podrá participar en esta convocatoria cualquier docente de la Universidad de Almería que tenga una relación contractual que le permita asegurar su participación en cada uno de los cursos académicos en los que se va a impartir la asignatura. En el caso del profesorado no permanente, sólo se exigirá una relación contractual para el curso 2026-27 y, con posterioridad, se valorará su posible continuación para el curso 2027-28 si continúa esa relación contractual. Además, deberá acreditar la competencia en lengua extranjera en los términos recogidos en el Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Universidad de Almería que se encuentre vigente.

## 4. PROCEDIMIENTO

### 4.1. Presentación de solicitudes

#### Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será del 6 al 22 de abril de 2026.

#### Presentación de solicitudes

Se presentará una única solicitud por asignatura (Anexo I). Las solicitudes deben presentarse, en tiempo y forma, por parte del solicitante a través de CAU de Administración y Servicios – dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en el asunto “Asignatura Plurilingüismo [nombre y apellidos del solicitante]”, y adjuntando los archivos en formato pdf. Se debe adjuntar la documentación acreditativa del nivel de competencia comunicativa en lengua extranjera (SÓLO para aquellos profesores que participen por primera vez en la convocatoria, tal y como se indica en el Anexo I). Deberá realizarse una solicitud por cada asignatura, y la misma deberá ir adecuadamente cumplimentada y firmada por todo el equipo docente que vaya a impartir docencia en lengua extranjera, y también por el coordinador de la asignatura, aunque este no participe en la convocatoria.

#### Autorización del departamento

La solicitud deberá incluir, además, el Anexo II debidamente cumplimentado, donde figura el compromiso del departamento durante los cursos 2026-27 y 2027-28, y un Plan de Sustitución Específico de la asignatura, en el caso en el que fuera necesario, entre el profesorado del departamento que pueda acreditar la competencia lingüística en los mismos términos que se requieren para los docentes que participan en la convocatoria.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

7 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                      |                                 |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 7/12       |
|  |                                 |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                             |                                 |                          |        |            |



#### 4.2. Subsanación de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables. Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del listado provisional, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una reformulación de la solicitud.

El escrito de subsanación (Anexo III) se enviará a través de CAU de Administración y Servicios – dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en el asunto “Subsanación Plurilingüismo [nombre y apellidos del docente]”, y adjuntando los archivos en formato pdf.

### 5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

#### 5.1. Resolución provisional

Una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación presentada, tras lo cual se publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes concedidas y denegadas. La resolución provisional se publicará en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación docente en un plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

Frente a esta resolución provisional, los solicitantes podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación, utilizando para ello el Anexo IV, que será enviado a través de CAU de Administración y Servicios –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en el asunto “Alegación Plurilingüismo [nombre y apellidos del docente]”, y adjuntando los archivos en formato pdf.

#### 5.2. Resolución definitiva

En el plazo máximo de 1 mes, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente elevará informe de la resolución provisional y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede. El acuerdo resultante



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

8 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                      |                                 |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 8/12       |
|  |                                 |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                             |                                 |                          |        |            |





se publicará como resolución definitiva, contra la cual, al no agotar la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector.

## 6. OBLIGACIONES UNA VEZ APROBADA LA SOLICITUD

El **profesorado** participante se compromete a:

- 1) Impartir la asignatura en lengua extranjera de todos los créditos de un grupo docente y sus correspondientes grupos de trabajo o grupos reducidos (no se admiten solicitudes parciales de grupos de trabajo o grupos reducidos).
- 2) Elaborar la guía docente en el idioma de impartición en coordinación con el equipo docente y el coordinador de asignatura, y facilitársela a este último para que pueda incluirla en el aplicativo de guías docentes en el plazo correspondiente –la guía docente debe ser única para cada asignatura–. Asimismo, está obligado a incluirla en el Aula Virtual de la asignatura si el sistema no lo hace automáticamente.
- 3) Proporcionar todos los materiales de la asignatura, incluyendo las actividades prácticas, en el segundo idioma y subirlos al Aula Virtual.
- 4) Demostrar un uso mínimo y continuado del Aula Virtual de ese grupo en lengua extranjera durante el cuatrimestre, lo cual se medirá mediante los parámetros de uso e interacción con los estudiantes, tales como las herramientas de mensajes y debates, estadísticas de acceso y horas en el curso, entre otros).
- 5) Atender las tutorías, realizar todas las actividades formativas presenciales y no presenciales, e implementar todos los sistemas de evaluación (incluyendo los exámenes, si los hubiere) en lengua extranjera.
- 6) En general, realizar una adaptación curricular a la lengua vehicular elegida.

Para todo lo concerniente al Aula Virtual, se solicitará un informe al Centro de Innovación, Formación y Apoyo Docente (CIFAD – Aula Virtual).

El **coordinador/a de asignatura**, en colaboración con los profesores solicitantes, se compromete a entregar una guía docente de la asignatura en el segundo idioma de impartición, atendiendo al modelo de plantilla que proporciona el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente y en los plazos establecidos para la entrega de todas las guías docentes.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

9 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                      |                                 |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 9/12       |
|  |                                 |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                             |                                 |                          |        |            |



**El Departamento** responsable de la asignatura se compromete, mediante acuerdo en Consejo de Departamento y en el caso de concesión de la solicitud, a asignar la docencia en lengua extranjera de dicha asignatura al profesorado solicitante durante los cursos 2026-27 y 2027-28. Además, se compromete a aplicar el Plan de Sustitución específico de la asignatura presentado en caso en que fuera necesario, poniendo en conocimiento al Servicio correspondiente de los cambios en la ordenación docente que afecten a los grupos de asignaturas impartidas en lengua extranjera.

**El Centro** deberá realizar un seguimiento de la adecuada implantación de las asignaturas impartidas en lengua extranjera atendiendo al Plan Estratégico de Internacionalización diseñado para sus títulos.

## 7. AYUDAS ECONÓMICAS, CERTIFICACIONES Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Los docentes que participan en esta convocatoria recibirán una ayuda económica de 150€ brutos por cada 10 horas impartidas en lengua extranjera durante el curso 2026-27 sólo si el grupo en lengua extranjera dispuso de estudiantes matriculados y si se impartió la asignatura atendiendo a lo establecido en esta convocatoria, especialmente en lo relativo a las obligaciones del profesorado especificadas en el apartado 6. La ayuda se liquidará anualmente una vez finalizado el curso académico correspondiente y comprobado que se han cumplido los requisitos de esta convocatoria. La liquidación de esta ayuda está sujeta a su aprobación por parte de Gerencia.

Sin perjuicio de lo anterior, el profesorado participante en esta convocatoria disfrutará de reducción docente de acuerdo con lo especificado en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Almería una vez impartida la docencia.

El profesor que imparta una asignatura en lengua extranjera en un grupo con estudiantes matriculados obtendrá su reconocimiento mediante certificado acreditativo del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente en cada curso académico sin necesidad de solicitud expresa, siempre que haya impartido la asignatura atendiendo a lo establecido en esta convocatoria (especialmente en lo relativo a las obligaciones del profesorado especificadas en el apartado 6).



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

10 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                      |                                 |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 10/12      |
|  |                                 |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                             |                                 |                          |        |            |



Las ayudas económicas, certificaciones y otros reconocimientos al profesorado en el curso 2027-28 permanecerán igual salvo modificación expresa en la próxima convocatoria, en el Plan de Ordenación Docente o por limitaciones presupuestarias.

## 8. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar a través de CAU de Administración y Servicios, dirigido al "Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica".

## 9. REVISIÓN

Las asignaturas de la Universidad de Almería impartidas en lengua extranjera, al igual que el resto de la docencia, deben ser evaluadas con procedimientos sistemáticos que garanticen su calidad. Para ello, se establecerán mecanismos de control de la calidad lingüística y metodología de la docencia, de los materiales y de los recursos empleados, así como de los procesos formativos desarrollados. La no conformidad en los criterios de calidad conllevará la cancelación de la participación en esta convocatoria.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por la Unidad de Formación e Innovación y el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente de esta Universidad para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

11 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                      |                                 |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                   | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 11/12      |
|  |                                 |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                             |                                 |                          |        |            |



dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno -Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería (contacto: [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es)).

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).

## 11. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

## 12. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

|                                                                    |                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de presentación de solicitudes por parte de los profesores | Del 6 al 22 de abril de 2026.                                                                                                      |
| Subsanación de solicitudes                                         | 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado de solicitudes admitidas a trámite y excluidas. |
| Fecha de resolución provisional                                    | En el plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.                          |
| Periodo de alegaciones frente a la resolución provisional          | 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la resolución provisional.                                                 |
| Fecha de resolución definitiva                                     | En el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de finalización del plazo de alegaciones.                                               |

En Almería, a fecha del pie de la firma.

Firmado electrónicamente.

Fdo.: María Angustias Martos Calabrús.

**VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE**



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: [vicegrain@ual.es](mailto:vicegrain@ual.es)

12 / 12

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C35-5862-5661P7965-3148>

|                                                                                      |                                                  |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | María Angustias Martos Calabrús                  |                          | Fecha  | 24/03/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | <a href="mailto:afirma.ual.es">afirma.ual.es</a> | 6C35-5862-5661P7965-3148 | PÁGINA | 12/12      |
|  |                                                  |                          |        |            |
| 6C35-5862-5661P7965-3148                                                             |                                                  |                          |        |            |